



Operarios retiran amianto de un tejado de Guardamar (Alicante). JOAQUÍN DE HARO

El Gobierno reforzará la seguridad de los empleados frente al amianto

Trabajo ultima un decreto que evitará una sanción europea, pero sin mejorar las indemnizaciones

RAQUEL PASCUAL CORTÉS MADRID

El Ministerio de Trabajo prepara un real decreto que recogerá nuevas condiciones mínimas de seguridad y salud, más exigentes, para los trabajos con riesgo de exposición al amianto. El movimiento se produce después de una llamada de atención de Bruselas por retrasos en la aplicación de la directiva europea sobre este material peligroso. Al tiempo, el fondo para la compensación de víctimas del amianto comenzó el pasado mes de diciembre a reconocer y abonar las indemnizaciones a los afectados, pero lo hizo con cuatro años de retraso. Las asociaciones de víctimas y los sindicatos CC OO y UGT que las respaldan denuncian, además, que el proceso de concesión de las compensaciones está siendo muy lento y farragoso y las cuantías reconocidas muy bajas, por lo que reclaman mejoras en este fondo. La Seguridad Social, de quien depende el fondo, responde que cualquier mejora dependería de la existencia de nuevos Presupuestos Generales del Estado, que, de momento, no están en el horizonte.

En este escenario, el texto redactado por Trabajo refuerza la protección laboral contra ese metal, extremando las precauciones de cómo medir la presencia de este material cancerígeno; prioriza su retirada segura, y exige identificar el amianto en

edificios construidos antes de 2002. Además, amplía el catálogo de patologías reconocidas como causadas por la exposición a este material, incluyendo como novedad el cáncer de ovarios.

Estas nuevas condiciones responden a la obligación del Gobierno de trasponer al ordenamiento jurídico español la directiva comunitaria sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo, que debía de haber estado en vigor desde el pasado mes de diciembre. Al no tener lista entonces la nueva normativa, Trabajo recibió de Bruselas una carta de emplazamiento en la que las autoridades comunitarias daban a España un plazo de dos meses para solventar el incumplimiento.

Si la aprobación de esta norma no se produjera a tiempo, Bruselas podrá dar

España ha sido amonestada por Bruselas por no adaptar la nueva directiva en plazo

La futura norma prevé intensificar el registro y seguimiento de los afectados

un nuevo plazo de diálogo de entre uno y dos meses -siempre y cuando España envíe un dictamen motivado de la situación-, antes de sospechar si elevar el caso ante el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE). En Trabajo creen que esto no será necesario debido a que el real decreto se aprobará próximamente, en una fecha aún por determinar.

Según la nueva normativa que propone el Ministerio de Trabajo, se aplicará una drástica reducción de los valores límites de exposición al amianto de los trabajadores. En general, se dará prioridad a la "retirada ordenada y segura" del amianto en los edificios u otros materiales que lo contengan frente a otras manipulaciones como su encapsulamiento. Para los trabajadores, la norma, de aprobarse tal y como está redactada, garantizará 10 minutos para el aseo personal antes de cada comida y otros 10 antes de abandonar el trabajo. Y se reforzará el registro y seguimiento de los afectados por parte de la sanidad pública. Pero esta mayor vigilancia por ley de la salud de los trabajadores con riesgo de exponerse al amianto solo les protegerá a partir de ahora. Los miles de ellos que ya han enfermado por la exposición a este material cancerígeno solo pueden optar a recibir una indemnización del fondo de ayudas creado para los afectados.

El 53% de las personas de entre 60 y 64 años trabaja, la mayor tasa desde la década de los 70

El aumento de la esperanza de vida y el retraso de la edad de jubilación explican la subida del empleo sénior

También la fuerte incorporación de la mujer al empleo

R. P. C. MADRID

Los aumentos en la esperanza de vida y la mejor salud de los mayores, así como el retraso en la edad de jubilación y los incentivos a prolongar la vida laboral han llevado a que cada vez más gente siga trabajando pasados los 60 años. En concreto, en España, el 53% de quienes tenían en 2025 entre 60 y 64 años seguían trabajando, la mayor tasa desde la alcanzada por los hombres en los años 70.

El último estudio sobre coyuntura social elaborado por Funcas, el centro de análisis de las antiguas cajas de ahorros, llama la atención sobre el dato, indicando, además, que la realidad de las mujeres es la que explica en mayor medida el alza de la tasa. El dato global de gente de esa franja de edad trabajando (hombres y mujeres) fue el año pasado con ese 53% el más elevado en 45 años (desde 1980). El porcentaje aún queda lejos, sin embargo, de la tasa de empleo que registraron los hombres españoles en 1970, cuando el 72% de los trabajadores de esa edad seguían en activo.

Esto lleva a los autores del análisis a afirmar que la cantidad de mayores trabajando es la más alta desde la década de los setenta, ya que compara la tasa conjunta actual solo con la tasa masculina de los setenta, ya que entonces la presencia de las mujeres de más edad en el mercado de trabajo era casi simbólica, apenas del 10%.

De esta forma, la tasa femenina de ocupadas de entre 60 y 64 años ha sido la que más ha impulsado la tasa total hasta el último dato. Si se pone la mirada solo sobre las trabajadoras, el porcentaje ha pasado del 10% en 1970 al máximo histórico actual del 48%. En el mismo periodo, la de los hombres ha pasado de superar el 70% al 58% en 2025.

Más de la mitad de los españoles de 60 a 64 años trabaja

Tasas de ocupación de la población de esa edad En %. España, 1970-2025



Los economistas de Funcas han observado, además, que en 2025 los ocupados de 65 a 69 años también alcanzaron su porcentaje máximo. El 14% de la población con esta edad seguía trabajando, la tasa más alta desde 1981, aunque todavía por debajo del 18% de 1970. En este grupo de edad resulta de nuevo imprescindible mirar a la evolución de la ocupación femenina. La tasa actual del 11% es la más alta desde 1970, cuando no llegaba al 5%.

Mejora de la salud

"En primer lugar, en el caso de las mujeres, es una consecuencia de su creciente incorporación al mercado de trabajo desde hace décadas. En segundo lugar, tanto para hombres como para mujeres, es resultado de una mayor esperanza de vida y una mejor salud a edades avanzadas, junto con las menores exigencias físicas del puesto de trabajo medio. Y tercero, en muchos países es resultado de la postergación de

Si se pone la mirada solo sobre las trabajadoras, la cifra pasa del 10% en 1970 al máximo histórico actual del 48%

la edad de jubilación, una de las medidas habituales para afrontar los desequilibrios financieros, presentes o futuros, de los sistemas públicos de pensiones", explicó María Miyar, directora de estudios sociales de Funcas.

Así, esta evolución no es algo exclusivo de España. El análisis determina que si se compara la evolución de las tasas de empleo de 60 a 64 años y de 65 a 69 años desde principios del siglo XXI hasta la actualidad, se confirma un comportamiento similar y generalizado en toda la UE. En concreto, la ocupación de los varones de 60 a 64 años ha crecido en todos los países comunitarios salvo en Rumania, y lo ha hecho de manera muy notable.

En todo caso, los autores aseguran que "las tasas españolas de ocupación de la población mayor se sitúan hoy en niveles bajos o medio-bajos a escala de la UE, lo que sugiere que tienen todavía recorrido al alza". El margen para elevar la participación de los mayores vendrá dado, añaden, a medida que se vayan afianzando los efectos de los cambios en el sistema de pensiones que vienen registrándose. Ante todos estos datos, los autores, apelan a un mayor uso de las jornadas parciales a medida que aumenta la edad del trabajador para llevar a cabo una mejor transición a la inactividad.